

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE ADMISIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE OAB Y CLASIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROSPECTIVA DE AVRA USANDO HERRAMIENTAS AVANZADAS DE WEB SCRAPING Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y PROCESAMIENTO DE LENGUAJE NATURAL.

Código PRINEX: 9986.1.91.3

Código Expte. Contratación: CONTR 2024 638719 (2024/000914)

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación designada para la licitación, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor y fórmulas del contrato de **SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y PROSPECTIVA DE AVRA USANDO HERRAMIENTAS AVANZADAS DE WEB SCRAPING Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO Y PROCESAMIENTO DE LENGUAJE NATURAL**. CONTR 2024 638719 (2024/000914) sobre clasificación, se procede a estimar la propuesta de la Mesa de Contratación del citado procedimiento.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP que rige la licitación del contrato y en los artículos 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 14.2 g) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y el artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO.-Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y aceptar la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa **DATABOT TECHNOLOGIES, SL** y por tanto su admisión al procedimiento, al quedar justificado de forma detallada y razonada el bajo nivel de precios propuestos.

SEGUNDO.-Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y aprobar la siguiente clasificación de la oferta admitida, en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

Empresa	Valoración Sobre 1 (45 puntos)	Valoración Sobre 2 (55 puntos)	Puntuación Total
DATABOT TECHNOLOGIES, SL	35	52	87

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	21/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJPSY5K97FJWHDXMJRGXEJ9GM	PÁG. 1/2	

TERCERO.-Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y considerar como la mejor oferta la formulada por la empresa **DATABOT TECHNOLOGIES, SL**, al resultar ser la oferta más ventajosa con una valoración total de **87 puntos** y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, concediéndole a tal fin un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento, para que presente la documentación, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento

DIRECTORA GENERAL

Susana Rocío Cayuelas Porras

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	21/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYJPSY5K97FJWHDXMJRGXEJ9GM	PÁG. 2/2	